

**INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE  
TRANSPORTE DE CARGA PESADA ROSALES MORA ROSMO  
S.A. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017**

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ROSALES MORA ROSMO S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como la implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los Estados Financieros.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para este propósito, he obtenido de los administradores información, y he podido evidenciar que han cumplido con lo estipulado en la ley.

Siguiendo con el procedimiento de verificación se ha detectado que la compañía no generó movimientos comerciales durante el año, por lo tanto solo refleja el Capital social suscrito y pagado.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Hasta aquí el presente informe

Atentamente,



Sra. Erika M. Mora Correa  
**COMISARIO PRINCIPAL**